



Córdoba, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 460/17 se ha cometido un error involuntario en el número de Contrato de locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) cuyo suscriptor es el Od. Claudio Boiero; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarla;

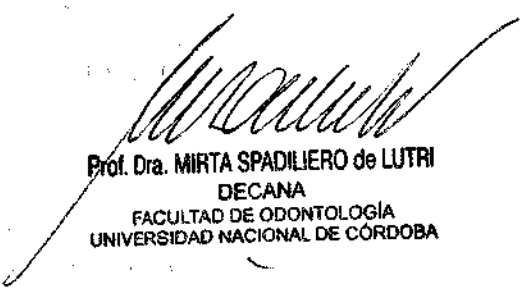
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el artículo N° 1 de la Res. Dec. N° 460/17 la siguiente frase: Donde dice “de Locación de Servicios sin relación de dependencia N° 10524” debe leerse “**de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 14216**”.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 738

Caf